

ASUNTO: OFT PAPC 2025-1-18 CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE KITS DE JERINGAS Y EQUIPO DE TRASFERENCIA ZERO RESIDUAL PARA FRACCIONAMIENTO PRECISO DE MEDICACIÓN ANTI-VEGF DE ADMINISTRACIÓN INTRAVÍTEA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):

En virtud de la previsión de actividad para el periodo 2025 – 2027 en el Servicio de Oftalmología , y ante la conveniencia de utilizar kits de jeringas y equipo de transferencia Zero Residual para fraccionamiento preciso de medicación anti-VEGF de administración intravítrea, por el ahorro que conlleva al permitir la extracción de más unidades de jeringas de cada vial, así como la prolongación del período de validez de las unidades preparadas evitando pérdidas por caducidad, se hace necesaria la adquisición de los mismos, junto con el instrumental necesario e indispensable.

Se ha facilitado por parte los servicios de Farmacia y Oftalmología las prescripciones técnicas mínimas, así como las personas responsables del contrato, según Memoria técnica del expediente, incorporando todos los artículos que se precisan, relacionada con las patología a tratar y un impacto suficiente desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y además basándose en el principio de funcionalidad y optimización de medios, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del servicio.

2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):

De acuerdo con el art. 99 de la LCSP, el expediente se compone de un único lote debido a que se trata de los diferentes productos necesarios para el fraccionamiento y dispensación zero residual de administración intravítrea.

La duración del mismo debería ser de 24 meses, prorrogable 36 meses, para que permita la concurrencia periódica, y la reducción de costes, dado que la naturaleza de los productos, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de compra y de mercado, calculando el importe total del expediente en 363.000,00 € I.V.A incluido, a imputar en el epígrafe 27004 con el desglose anual:

EPIGRAFE	ANUALIDAD	IMPORTE
27004	2025	105.875,00
	2026	181.500,00
	2027	75.625,00
TOTAL EPIGRAFE		363.000,00

El Valor estimado del expediente asciende a 810.000,00 €, este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente, las opciones y modificaciones del presupuesto inicial y el importe de las posibles prorrogas previstas del mismo (IVA excluido).

4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 156 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales

OFT PAPC 2025-1-18 DE KITS DE JERINGAS Y EQUIPO DE TRASFERENCIA ZERO RESIDUAL PARA FRACCIONAMIENTO PRECISO DE MEDICACIÓN ANTI-VEGF DE ADMINISTRACIÓN INTRAVÍTEA

con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, y los siguientes criterios de valoración:

- Criterios relacionados con los costes:
Precio de los productos: 70%

$$P = M \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

M: Máxima puntuación del criterio.
A: Presupuesto Base Licitación.
B: Presupuesto Ofertado
C: Presupuesto Ofertado más bajo.
P: Puntuación de la oferta

La fórmula económica que se ha propuesto en el criterio precio de este expediente valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior, recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición, suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta). Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y, a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos

- Criterios cualitativos, evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 %

La conformidad de cada uno de los criterios de evaluación automáticos debe acreditarse mediante la presentación de la correspondiente documentación que lo justifique.

- 1- Jeringa de 0.2 ml con visibilidad de líneas de administración precisas de 0.01 ml**
Si cumple criterio acreditado.....30 puntos
No cumple criterio o no acredita..... 0 puntos

Se requieren jeringas de volumen 0.2ml que presenten divisiones precisas y visibles de forma exacta ya que la dosificación del fármaco es en una cantidad muy pequeña (0.05ml)

5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, la Jefa del Servicio de Farmacia y la Jefa de Servicio de Oftalmología, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

Getafe,
Jefa Sección de Contratación

Firmado digitalmente por: GARCIA SANZ MARIA DEL MAR
Fecha: 2025.02.21 14:58